

ANALISIS DEL SECTOR

**ANALISIS DEL SECTOR
(DECRETO 1082 DEL 2015)**

“CONTRATAR UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS, PARA LOS FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE METRO SABANAS S.A.S”.

SINCELEJO

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato y deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación. Por lo anterior, es necesario elaborar los “Estudios de Sector”, los cuales, en coordinación con los estudios de conveniencia y oportunidad, complementan y estructuran los criterios que permitan tener la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, la sociedad Metro Sabanas S.A.S., procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la entidad, la contratación publicada en el SECOP II y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar.

En los Procesos de Contratación de Selección de mínima cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección es necesario hacer un estudio de las condiciones generales de los potenciales oferentes, conocer su participación en el PIB industrial y estudiar los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Metro Sabanas S.A.S se encuentra precedida por una Junta Directiva conformada por cinco (5) miembros principales y/o suplentes, quienes actúan como delegados de entes públicos ante esta junta y cuenta, además, con servidores públicos en su planta de personal, los cuales tienen una alta responsabilidad en el manejo de dineros públicos, la custodia de los bienes patrimoniales y en la toma de decisiones que afectan a la comunidad y a la entidad, por lo que se hace necesario respaldar las actuaciones, que en ejercicio de sus funciones ejecuten y desde luego las consecuencias derivadas de las mismas

ANÁLISIS DEL SECTOR

Con base en las implicaciones que tiene la toma de decisiones diarias en nuestra empresa, que administra recursos públicos del orden nacional y territorial para la implementación y construcción del sistema estratégico de transporte público para la ciudad de Sincelejo, es conveniente amparar los perjuicios causados a nuestra entidad y/o terceros que se deriven de las actuaciones de uno o varios funcionarios de la entidad incluyendo los miembros de la junta directiva.

La Constitución Nacional (CN) establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado (artículo 335 C.N.) y es por ello que, para ofrecer seguros en Colombia, se debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia, bien sea mediante la constitución de una compañía de seguros colombiana bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, o en el caso de aseguradoras extranjeras, también mediante el establecimiento de una sucursal en el país.

En este sentido, está prohibido el ejercicio de la actividad aseguradora sin contar con la autorización previa de esta Superintendencia y las compañías extranjeras no pueden ofrecer, promocionar o hacer publicidad de sus productos en el territorio colombiano o a sus residentes. Paralelamente está prohibido celebrar operaciones de seguros en el país con entidades extranjeras no autorizadas, o hacerlo con agentes o representantes que trabajen para dichas entidades (artículo 39 y numeral 3 del artículo 108, ambos del EOSF modificados, respectivamente, por los artículos 61 y 64 de la Ley 1328 de 2009).

Con base en lo anterior se analizan aquí, los aspectos técnicos, financieros, organizacionales y los demás de ley, que sean necesarios tener en cuenta por parte de la División Administrativa y Financiera de la Sociedad Metro Sabanas S.A.S para lograr definir la necesidad, la oportunidad y conveniencia de la contratación de **“CONTRATAR UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS, PARA LOS FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE METRO SABANAS S.A.S”**.

2. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR.

El presente análisis del sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado asegurador colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad.

Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

ANALISIS DEL SECTOR

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública.

Por otro lado, Metro Sabanas S.A.S en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado asegurador, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

2.1. Contexto Macroeconómico:

La economía es un estudio que involucra la asignación, la producción y la distribución de los recursos económicos. Las naciones y los gobiernos prestan mucha atención a los indicadores económicos, ya que estos proporcionan información sobre la contracción o la expansión de una economía. Los indicadores principales son, por lo general, los indicadores económicos más importantes, estos proporcionan información actual que puede predecir los futuros cambios en la economía. Existen varios tipos de importantes indicadores destacados que son utilizados en una economía.

Para el presente estudio vamos a analizar el sector terciario el cual está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población en este caso será: seleccionar propuesta para **“CONTRATAR UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS, PARA LOS FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE METRO SABANAS S.A.S”**.

2.2. El Mercado Reasegurador:

Una póliza, es un contrato de acuerdo por el cual una de las partes, el asegurador, se obliga a resarcir de un daño o a pagar una suma de dinero a la otra parte, tomador, al verificarse la eventualidad prevista en el contrato, a cambio del pago de un precio, denominado prima, por el tomador.

El contrato de seguro puede tener por objeto toda clase de riesgos si existe interés asegurable, razón por la cual las condiciones técnicas dependerán del riesgo a asegurar. Uno de los aspectos técnicos de mayor importancia en los seguros es la PRIMA, entendida como el precio o contraprestación que establece la compañía de seguros. Las primas no son uniformes y se aplican en razón a los montos asegurados, de lo que se asegure y de la peligrosidad de los riesgos.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cuanto al sector asegurador, es importante entender que este se encuentra segmentado en dos grandes líneas: una de personas (vida) y otra de daños (generales), las cuales, a pesar de sus semejanzas, tienen particularidades que las hacen especiales y son la base de cualquier ejercicio prospectivo del sector.

El mercado reasegurador, marca de alguna manera el derrotero del sector asegurador nacional e internacional, especialmente cuando se trata de productos o pólizas especializadas, como suelen ser, las de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, de Infidelidad y Riesgos Financieros, de Aviación, entre otros, puesto que son los reaseguradores quienes finalmente asumen el riesgo y por tanto son los que establecen las condiciones técnicas de cobertura y precio.

En las pólizas que individualmente no tienen grandes valores, ni resultan complejas por su naturaleza, el reaseguro tiene menos influencia frente a las políticas y manejo que implementan las aseguradoras en su estructuración, mercadeo y manejo operativo, puesto que gran parte del riesgo es asumido por ellas mismas y solo una pequeña parte lo colocan en reaseguro. Entre este tipo de pólizas, se pueden citar, las pólizas de automóviles, incendio hogar, vida grupo funcionarios, transporte de mercancías, entre otros.

Bien se trate de riesgos catastróficos o de exposiciones provenientes de riesgos individuales, la primera función del reaseguro es la de otorgar una protección a los estados financieros de los aseguradores, pues en virtud de la transferencia de riesgos, las cedentes conservan sobre su patrimonio solo los que guarden relación con su solidez patrimonial.

Por lo anterior se analizaron los principales indicadores macroeconómicos que demuestran la participación del sector de seguros en Colombia.

2.3. El PIB en Colombia:

De acuerdo al DANE, el Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país.

ANÁLISIS DEL SECTOR

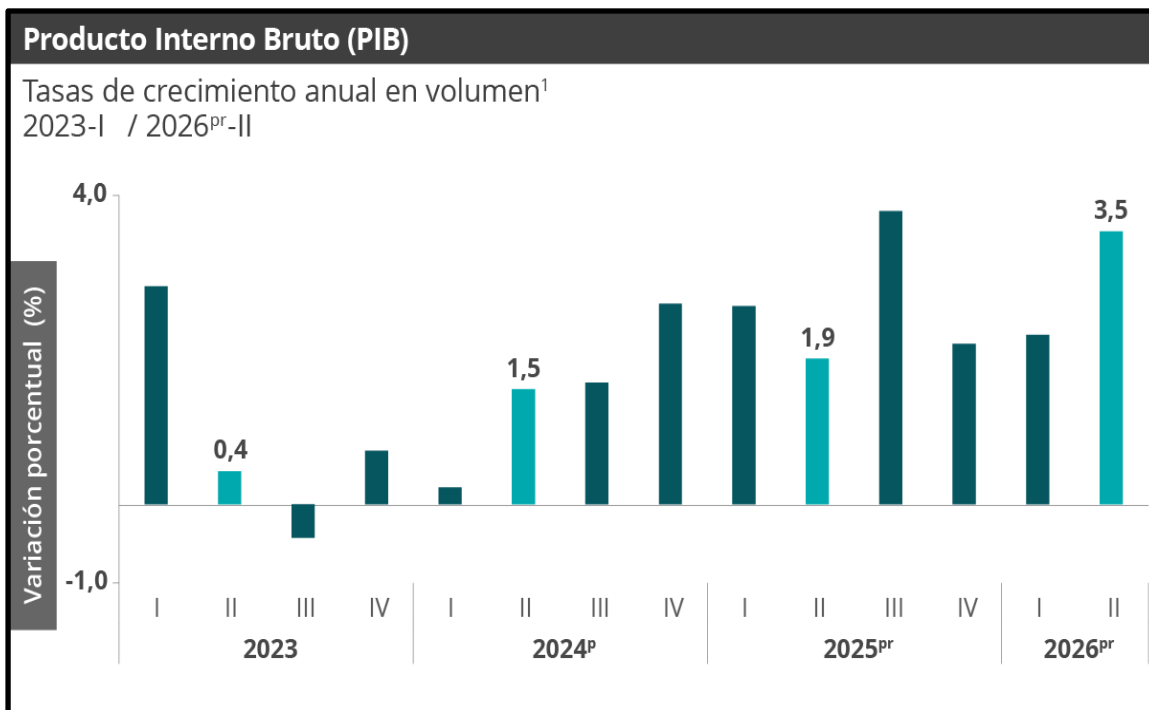


Gráfico 1. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) Informe DANE del segundo trimestre 2026, DE FECHA 18/08/2026

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica?highlight=WjJwaWliXQ==>

- **PIB desde el enfoque de la producción:**

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

ANÁLISIS DEL SECTOR

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar
¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
² Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
⁴ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

- **VALOR AGREGADO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA REFERENTE AL PRESENTE PROCESO:**

ANÁLISIS DEL SECTOR

Actividades financieras y de Seguros:

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 2).

Tabla 2: Actividades financieras y de seguros

Actividades financieras y de seguros			
Tasas de crecimiento en volumen ¹			
Segundo trimestre 2026 ^{pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

• PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO:

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 3):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.

ANÁLISIS DEL SECTOR

- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Componentes del gasto			
Tasas de crecimiento en volumen ¹			
Segundo trimestre 2026 ^{pr}			
Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ²	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital ³	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

³ La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Tabla 3.

- **GASTO DE CONSUMO FINAL REFERENTE AL PRESENTE PROCESO (Gasto de consumo final del gobierno general):**

En el segundo trimestre de 2026^{pr} el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 4):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

El gasto de consumo final incluye el gasto de consumo final de los hogares

ANÁLISIS DEL SECTOR

El gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

Tabla 4.

Gasto de consumo final Tasas de crecimiento en volumen ¹ Segundo trimestre 2026 ^{PR}			
Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2,3}	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	4,4	4,3	1,2

Fuente: DANE, PIB_T
^{PR} preliminar
¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
² Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
³ Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

2.4. Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV.

• Índice de Precios al Consumidor:

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso ya expuesto del valor del salario mínimo.

La inflación controlada no solo permite a los consumidores mantener niveles aceptables de poder adquisitivo, sino que, además, genera una atmósfera positiva a la inversión lo que repercute en productividad.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%):

ANÁLISIS DEL SECTOR

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Fecha: Julio 2026

Tabla 5: Histórico de inflación

ANÁLISIS DEL SECTOR

Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variaciones porcentuales 2020 - 2025						
AÑO 2025, MES 12	Base Diciembre de 2018 = 100,00					
Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94
Febrero	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14
Marzo	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52
Abril	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66
Mayo	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32
Junio	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10
Julio	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28
Agosto	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19
Septiembre	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32
Octubre	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18
Noviembre	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07
Diciembre	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27
En año corrido	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10

• Salario Mínimo:

En Colombia, el salario mínimo legal mensual está regulado por el artículo 25 de la Constitución Política y el artículo 145 del CST. Es la cantidad mínima que un trabajador debe recibir por hora, día, semana, quincena o mes, por la prestación de su servicio.

Además, es un derecho fundamental de los trabajadores y su objetivo es garantizar un nivel de vida digno para los trabajadores y sus familias.

El salario mínimo lo integran dos elementos:

- Salario básico. Es la cantidad que se paga por la jornada laboral pactada, que para el primer semestre de 2026 no puede exceder de 44 horas a la semana y 220 horas al mes.
- Auxilio de transporte. Es una ayuda económica que se paga a los trabajadores para cubrir los gastos de transporte público.

El salario mínimo es una de las figuras más importantes cuando se trata de compensación laboral. Su valor define varias circunstancias, entre ellas:

1. El monto mínimo que todo empleador deberá pagar a sus trabajadores vinculados a través de un contrato.
2. El tope del salario ordinario e integral.
3. La base para la cotización y el pago de prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales.

ANALISIS DEL SECTOR

4. Entrega de dotación y acceso a auxilio de transporte.

Variación del salario mínimo.

A continuación, se presenta la evolución del salario mínimo en Colombia a lo largo de las últimas décadas, lo que permite entender cómo ha cambiado el ingreso mínimo de los trabajadores frente a las condiciones económicas del país.

Ante la falta de consenso en la fijación del salario mínimo dentro de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales (CPPSL), órgano de composición tripartita integrado por el Gobierno, los empleadores y los trabajadores conforme a la Ley 278 de 1996, corresponde al Gobierno nacional establecer su valor mediante decreto. Para ello, debe considerar los parámetros previstos en el artículo 8 de dicha ley, entre ellos: la meta de inflación del año siguiente, la productividad acordada por el comité tripartito de productividad, la contribución de los salarios al ingreso nacional, el crecimiento del PIB y el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En este contexto, el incremento del salario mínimo para 2026, fijado en 23 %, no obedeció a un único indicador económico, sino a la integración sistemática de los criterios legales mencionados, junto con un componente adicional orientado a reducir la brecha existente entre el salario mínimo vigente y el costo real de vida, en cumplimiento del principio constitucional de salario mínimo vital y móvil.

El salario mínimo legal vigente en Colombia para el año 2026 aumentó en 23% comparado con el año anterior, pasando de \$1.423.500 en el 2025 a \$1.750.905 en el 2026 a partir del 1 de enero/2026.

A continuación se presente el histórico de los últimos 10 años, del salario mínimo legal vigente mensual para Colombia.

Tabla 6.

HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA								
Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL (\$) (Salario + Auxilio Transporte)	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado	
	Valor mensual (\$)	Variación con respecto al año anterior (\$)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual (\$)				
2026	1.750.905	327.405	23,00%	249.095	2.000.000	Decreto 159 de 2026 y 1470 de 2025	No	
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1.623.500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No	
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	1.462.000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No	
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.000	1.300.000	Decreto 2613 de 2022	Si	
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1.117.172	Decreto 1724 de 2021	Si	
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1.014.980	Decreto 1785 de 2020	No	
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	980.657	Decreto 2360 de 2019	No	
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	925.148	Decreto 2451 de 2018	Si	
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	869.453	Decreto 2269 de 2017	Si	
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	820.857	Decreto 2209 de 2016	No	
2016	689.455	43.105	7,00%	77.700	767.155	Decreto 2552 de 2015	No	

FUENTE: <https://recursos.bitakora.co/blog/historico-del-salario-minimo-colombia/>

ANÁLISIS DEL SECTOR

• IMPUESTOS Y RETENCIONES

La parte impositiva nacional y local, inciden en el factor para estimar la prima, ya que, los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA y es deber de METRO SABANAS S.A.S., hacer las retenciones del caso para cumplir las obligaciones fiscales que ordene la ley.

- Impuestos al Valor Agregado – IVA: El Estatuto Tributario establece como hecho generador del IVA, la prestación de servicios en el territorio nacional y a su vez considera, como servicios gravados la prestación de servicios profesionales a la tarifa general, la cual está fijada en el 19%.
- Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros – ICA: El impuesto de Industria y Comercio es un tributo de carácter municipal que grava toda actividad industrial, comercial o de servicios que se realiza en el municipio en forma ocasional o permanente con o sin establecimientos.
- Son responsables del impuesto de industria y comercio, la persona natural o jurídica o la sociedad de hecho, que realice el hecho generador de la obligación tributaria, consistente en el ejercicio de actividades industriales, comerciales o de servicios en la jurisdicción del Distrito Capital. A partir de la expedición de la Ley 1430, artículo 54, se establecieron adicionalmente como sujetos pasivos del Impuesto a quienes realicen el hecho gravado a través de consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos.
- Estampilla para el bienestar del adulto mayor: Correspondiente al 3% del valor total del contrato, sin incluir el impuesto a las ventas.
- Estampilla Pro-Cultura del Municipio de Sincelejo: La tarifa es del 1% del valor total del contrato antes de IVA.
- Estampilla Pro-Deporte: La tarifa es del 1.5% del valor total del contrato.
- IMDER: La tarifa es del 2% del valor del contrato antes de IVA.
- Estampillas Departamentales Corresponden a:
 - Pro-Hospital: El 1%.
 - Universidad: El 1.5%.
- Y todas las demás estampillas que estén vigentes a la hora de contratar este proceso

2.5. Importancia del Sector Seguros en el Contexto Nacional:

La actividad aseguradora tiene gran importancia estratégica, social y económica lo cual conlleva a que estén sometidas a estricta supervisión administrativa con reglas propias de funcionamiento, control e inspección, como también al control estatal a través de las legislaciones y superintendencia creada para tal fin. Las empresas de seguros actúan como

ANÁLISIS DEL SECTOR

intermediarios financieros con unas características especiales que las diferencian de las restantes empresas financieras.

Una aseguradora es la empresa especializada en el seguro cuya actividad consiste en producir el servicio de seguridad, cubriendo determinados riesgos económicos (asegurables) a las unidades económicas de producción y consumo. Para poder afrontar los riesgos derivados de su actividad, las entidades aseguradoras deben disponer de los recursos financieros suficientes y, en consecuencia, la legislación les impone determinadas restricciones, entre ellas, la prohibición de desarrollar esta actividad por personas naturales; de ejercer actividades distintas al ramo por las empresas aseguradoras; y estar sometidas al control por el Estado en todo momento.

La actividad que desempeña la aseguradora es la de una operación con ánimo de lucro, a través de las aportaciones de muchos sujetos expuestos a eventos económicos desfavorables, para destinar lo así acumulado, a los pocos a quienes se presenta la necesidad. Sigue el principio de mutualidad, buscando la solidaridad entre un grupo sometido a riesgos. Esta mutualidad se organiza empresarialmente creando un patrimonio que haga frente a los riesgos. El efecto desfavorable de estos riesgos en su conjunto queda aminorado sustancialmente, porque los riesgos individuales se compensan: sólo unos pocos asegurados los sufren, frente a los muchos que contribuyen al pago de la cobertura. Ello permite una gestión estadística del riesgo, desde el punto de vista económico, aunque se conserve individualmente desde el punto de vista jurídico.

Por lo tanto, las entidades de seguro deben tener presente ciertos principios técnicos:

- 1) La Individualización: es necesaria la definición y delimitación de cada uno de los riesgos existentes para clasificarlos y poder evaluarlos y agruparlos.
- 2) La acumulación: de acuerdo con las leyes de la probabilidad, cuanto mayor es la agrupación de riesgos, menores son los fallos entre la probabilidad teórica y el número de siniestros.
- 3) La selección de riesgos: los aseguradores solo deben aceptar los riesgos que, por su naturaleza, se presume no originarán necesariamente resultados desequilibrados.
- 4) La distribución o división de riesgos: la aseguradora requiere la necesidad de conseguir que los riesgos que asume, en virtud de los contratos de seguro, sean homogéneos cualitativa y cuantitativamente, de forma que se cumpla el principio mutuo o de compensación.

Desde el punto de vista económico financiero, las empresas aseguradoras son intermediarios financieros que emiten, como activo financiero específico, las pólizas o contratos de seguros, obteniendo financiación mediante el cobro del precio o prima del seguro, y constituyen las oportunas reservas o provisiones técnicas (operaciones pasivas) a la espera de que se realice el pago de la indemnización o prestación garantizada (suma

ANÁLISIS DEL SECTOR

asegurada), por alguna contingencia ocurrida o por estimación de su posible ocurrencia por métodos y procedimientos actuariales.

La técnica del seguro se basa en el pago anticipado de los recursos que se invierten a largo plazo, fijándose las reservas especiales, las denominadas provisiones técnicas, que garantizan, cuando ocurran eventos dañinos, el pago de las indemnizaciones por siniestro. Las citadas reservas son invertidas por las empresas de seguros normalmente en activos reales (inmuebles) o en activos financieros (títulos o valores mobiliarios, operaciones activas).

Las provisiones técnicas se derivan inmediatamente de los contratos de seguro, formándose con una parte de las aportaciones de los asegurados y corresponden a la obligación futura que para con ellos tiene el asegurador. En tanto que el margen de solvencia lo constituye el patrimonio de la entidad aseguradora libre de todo compromiso previsible y con deducción de los elementos inmateriales.

Al constituirse un contrato, la compañía de seguros al recibir una prima en concepto de pago se obliga frente al asegurado a indemnizarle según lo pactado, si deviene el evento no deseado. El espíritu es restituir al asegurado al “estado” previo al siniestro, para que la calamidad no se convierta en lucro.

Para distribuir el riesgo, las empresas aseguradoras pueden ceder una parte o la totalidad de riesgos suscribiendo contrato con empresas reaseguradoras, acordándose cómo será el reparto de las primas devengadas de la asunción del riesgo y el reparto de los pagos por las responsabilidades derivadas del riesgo. No se cede la responsabilidad del asegurador con el asegurado, sin embargo, se hace la prevención y se dispersan los riesgos.

El seguro realiza una importante labor de prevención mediante la selección de riesgos y la adecuada cotización de primas; juega un papel importante en materia crediticia; constituye una importante fuente de ingreso al fisco, y; en el aspecto individual, el seguro se destaca el espíritu de prevención que representa el tratar de prevenirse de las consecuencias desfavorables de un evento, con la consiguiente mejora de la conciencia social de los individuos.

La industria aseguradora es de gran importancia en todos los países, y dada la naturaleza y la dinámica del negocio, el sector es un inversionista institucional en las naciones. Asimismo, los seguros son fundamentales en la promoción del ahorro personal protectores del patrimonio del asegurado contra cualquier eventualidad; gracias a esto, se pueden mantener los niveles de producción de las empresas, previendo el desempleo y contribuyendo al crecimiento económico de cada nación.

ANALISIS DEL SECTOR

De aquí nace la importancia de la Federación Aseguradoras Colombianas (Fasecolda), el gremio que agrupa a las compañías de seguros, de reaseguros y a las sociedades de capitalización en todo el territorio nacional.

Fasecolda es una Entidad gremial sin ánimo de lucro que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general.

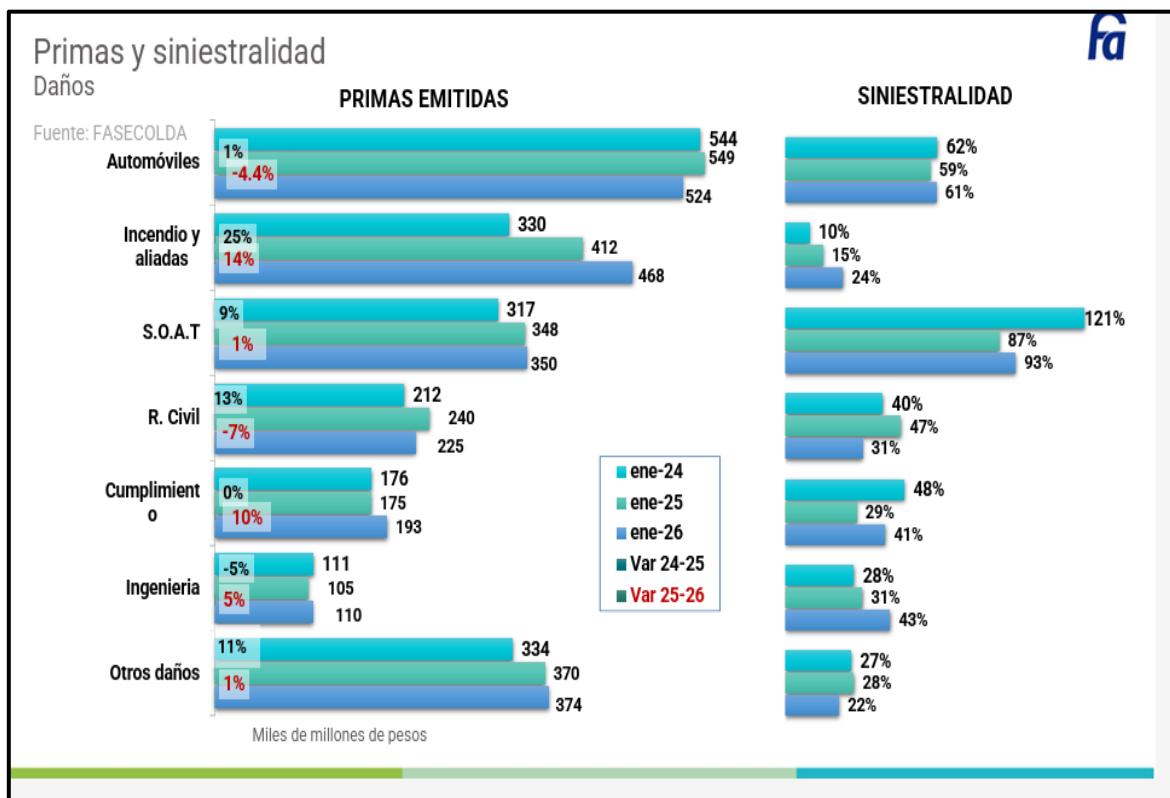
En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. En vista a lograr esto, analiza y recolecta estadísticas generales y específicas de los resultados del sector.

Ahora bien, la misión de Fasecolda:

- Búsqueda del beneficio y el desarrollo de la industria aseguradora en términos de penetración, estabilidad, modernización y rentabilidad.
- Representación y defensa del sector asegurador ante el país, los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, y los organismos internacionales.
- Generación de un mayor conocimiento técnico y objetivo sobre la industria aseguradora en Colombia y en el mundo.
- Desarrollo y administración de servicios y productos institucionales que agreguen valor al sector asegurador.
- Promoción de una mejor imagen de la industria aseguradora en Colombia.

Las cifras en Primas y siniestralidad reportada por Fasecolda a Junio de 2026 es:

ANÁLISIS DEL SECTOR



FUENTE: <https://www.fasecolda.com/informacion-financiera/>

2.6. Marco Regulatorio:

El régimen de las entidades aseguradoras y reaseguradoras en los últimos tiempos ha sido objeto de diversas modificaciones, circunstancia que es importante tener en cuenta para consultar las normas contenidas en esta Parte.

El Gobierno Nacional incluyó en la plataforma legislativa del año 90 la reforma al sector asegurador, la cual fue adoptada mediante la Ley 45 de 1990. Esta norma modificó sustancialmente la regulación de la actividad de los seguros en el país, toda vez que hizo aplicable el principio de la libre competencia, introdujo elementos para fortalecer aún más el patrimonio de las entidades, admitió la inversión extranjera hasta el 100%, eliminó las inversiones forzosas, suprimió el monopolio de los seguros oficiales en favor de La Previsora y abolió el control a priori que ejercía la Superintendencia Bancaria. Otras leyes aprobadas en la misma legislatura incidieron igualmente en la operación aseguradora: Reforma cambiaria (seguros en moneda extranjera, inversiones en el exterior e inversión extranjera) y la reforma laboral (creación de los agentes independientes de seguros).

ANÁLISIS DEL SECTOR

Cabe anotar que algunas normas reglamentarias expedidas con anterioridad a la Ley 45 de 1990 deben entenderse vigentes en la medida en que no contraríen las nuevas disposiciones legales.

Finalmente se aprueba la Ley 35 de 1993, o ley marco del sector financiero, bursátil y asegurador, por medio de la cual se dictan las normas generales y se señalan los objetivos y criterios a los cuales deberá sujetarse el Gobierno Nacional para regular estas actividades. Además, esta Ley concede al presidente de la República facultades extraordinarias con base en las cuales se expidió el Decreto 663 de 1993 por el cual se adopta un nuevo Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por las Leyes 510 de 1999 y 795 de 2003.2.

También está el código de Comercio en el Título V, Capítulo I- Principios Comunes a los Seguros Terrestres, Capítulo II – Seguros de Daños y Capítulo III Seguros de Personas, Artículo 1036 y ss. Define el contrato de seguros así: “El seguro es un contrato consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva”.

También están las disposiciones del decreto 2555 de 2010 por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores.

La circular básica jurídica (CE 029/14) le da la facultad a la superintendencia financiera de Colombia para controlar, vigilar e inspeccionar a las entidades del sector asegurador.

También es importante resaltar que el estatuto tributario fija la tarifa del impuesto al valor agregado en 19% para los seguros generales, y la tarifa 0 para los seguros de personas.

De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral 1º, artículo 184 EOSF(*), la aprobación previa de pólizas y tarifas por parte de la SFC sólo es necesaria cuando se trata de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo.

El estatuto orgánico del sistema financiero establece para las tarifas de las pólizas que:

“Requisitos de las tarifas. Las tarifas cumplirán las siguientes reglas:

- a. Deben observar los principios técnicos de equidad y suficiencia;
- b. Deben ser el producto de la utilización de información estadística que cumpla exigencias de homogeneidad y representatividad, y
- c. Ser el producto del respaldo de reaseguradores de reconocida solvencia técnica y financiera, en aquellos riesgos que por su naturaleza no resulte viable el cumplimiento de las exigencias contenidas en la letra anterior”.

ANÁLISIS DEL SECTOR

- d. Se complementa esta normatividad con la emitida por la Superintendencia Financiera, Entidad que regula la actividad de las Compañías Aseguradoras y de los Intermediarios de Seguros. Igualmente, debe tenerse presente, las normas que expide el Congreso de la República en materia de intermediación financiera, actividad aseguradora y otras disposiciones.

2.7. Gremios y Organismos Reguladores del Sector:

- Súper intendencia Financiera de Colombia:

La Superintendencia Financiera de Colombia, es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene por objetivo supervisar el sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como, promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados.

Respecto al sector asegurador vela por el cumplimiento de las disposiciones previstas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en especial las relacionadas con lo dispuesto en el Decreto 2954 de 2010, que establece los requisitos financieros y de solvencia de las entidades del sector:

“Que, de acuerdo con los estándares internacionales de regulación, los requerimientos de solvencia para las entidades aseguradoras deben tener en cuenta no sólo los riesgos de suscripción asociados a los riesgos amparados y las primas cobradas, sino que también deben considerar otro tipo de riesgos como los propiamente financieros tal como el de mercado y el de activo”.

- Fasecolda:

Como entidad gremial sin ánimo de lucro, Fasecolda representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general.

La Federación ha liderado el desarrollo del renglón de seguros mediante la realización de actividades permanentes, en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio. En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector.

También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el renglón de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados

ANÁLISIS DEL SECTOR

2.8. Elementos del Contrato de Seguros:

La función indemnizatoria del seguro permite a la sociedad enfrentar los diferentes riesgos a los que se exponen sus bienes y su patrimonio, en la medida en que los protege cuando se presentan siniestros, que son tan diversos, como diversos son los riesgos que pueden presentar.

Igualmente, el seguro apoya a las Entidades en la protección sobre sus bienes y patrimonio, bien sea indemnizando los daños causados a su propiedad, o bien sea reparando a víctimas por perjuicios causados a terceros. A través de la celebración de contratos de seguros. Las Entidades buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

<https://fasecolda.com/fasecolda/nosotros/>

Es así que los bienes e intereses patrimoniales de Metro Sabanas S.A.S, al encontrarse a una gran cantidad de riesgos que, en el evento de realizarse, producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad, se hace necesario la contratación de seguros que protejan este patrimonio, además de cumplir con la obligación de las Entidades del Estado de asegurar sus bienes e intereses patrimoniales.

EL código de comercio colombiano no tiene una definición puntual del contrato de seguros, simplemente señala sus características, por tanto, es importante conocer el significado de algunos de sus elementos:

Interés asegurable	Es la relación jurídico económica que debe existir entre quien toma el seguro con lo que se asegura, sea esto una vida, un bien o el patrimonio.
Riesgo asegurable:	Riesgo es el suceso incierto que no depende exclusivamente de la voluntad del tomador, del asegurado o del beneficiario del seguro, y cuya realización da origen a la obligación del asegurador. Los hechos ciertos como la muerte salvo la muerte, y los físicamente imposibles no constituyen riesgos y son, por lo tanto, extraños al seguro. También el dolo y los actos meramente potestativos del tomador, beneficiario o asegurado, son inasegurables.
Suma Asegurada	Es el valor atribuido por el Asegurador a los bienes cubiertos por la póliza y representa el límite máximo de la indemnización a pagar por el Asegurador en cada siniestro. La suma asegurada coincide con el valor del Asegurado en la solicitud para contratar un seguro.
Amparos	de acuerdo con lo que deseamos asegurar se deben establecer las coberturas o amparos en las pólizas, estas se refieren a aquellos eventos contra los que se pretenden resguardar el bien o cosa objeto del seguro.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tasa o Prima de Seguro	Es el pago al cual se compromete el Tomador de la póliza a la Aseguradora por el traslado del riesgo
Indemnización	es el pago al que se obliga realizar la Aseguradora en el plazo legal (un mes) una vez ocurrido el siniestro, para lo cual el Asegurado deberá demostrar su ocurrencia y cuantía
Condiciones Generales del Contrato De Seguro	Se entiende por condiciones generales aquellas que establecen el conjunto de principios que prevé la empresa de seguros para regular todos los contratos de seguro que emita en el mismo ramo o modalidad. Estas condiciones son las que establecen la relación contractual entre la Aseguradora y el Tomador del contrato de seguro, se encuentran preestablecidas y aunque normalmente son aceptadas por adhesión del Tomador, pueden de igual manera anularse o modificarse por acuerdo entre las partes, mediante la emisión de una condición particular
La póliza	La póliza de seguro es el documento escrito en donde constan las condiciones del contrato.

PARTES DE SEGURO

La empresa de seguros o asegurador	La persona que asume los riesgos. Sólo las empresas de seguros autorizadas de acuerdo con la ley que rige la materia pueden actuar como asegurador
El tomador	La persona que, obrando por cuenta propia o ajena, traslada los riesgos
El asegurado	Persona que en sí misma, en sus bienes o en sus intereses económicos está expuesta al riesgo
El beneficiario	Aquél en cuyo favor se ha establecido la indemnización que pagará la empresa de seguros
El Tomador, Asegurado y Beneficiario pueden ser o no la misma persona; así lo establece el Artículo 8° de la Ley del Contrato de Seguro.	

2.9. Comportamiento del Sector Asegurador:

ANÁLISIS DEL SECTOR

Cifras acumuladas a junio de 2026					Cifras acumuladas a junio de 2025				
P. Emitidas		Var%			P. Emitidas		Var%		
30.02 bill.		4.88 %			28.62 bill.		8.08 %		
Tipo Ramo	P. Emitidas	Par%	Var%	Contr%	Tipo Ramo	P. Emitidas	Part%	Var%	Contr%
DAÑOS	11.92 bill.	39.73 %	3.86 %	1.55 %	DAÑOS	11.48 bill.	40.11 %	1.63 %	0.69 %
PERSONAS	8.89 bill.	29.65 %	13.49 %	3.69 %	PERSONAS	7.84 bill.	27.39 %	13.26 %	3.47 %
SEGURIDAD SOCIAL	9.19 bill.	30.62 %	-1.24 %	-0.40 %	SEGURIDAD SOCIAL	9.30 bill.	32.50 %	12.53 %	3.91 %

*La variación porcentual se realiza contra el mismo periodo del año anterior.
 *Los valores presentados corresponden a las cifras acumuladas del periodo descrito en el tablero.
 * P. Emitidas hace referencia a las primas emitidas, Var % a la variación interanual porcentual, Par% a la participación sobre del total de las primas emitidas y Contr% a la contribución de la variación porcentual

A continuación, se presentan gráficos que reflejan como se está comportando el mercado de seguros en relación con las primas emitidas por ramos y valores pagados y reconocidos por las compañías aseguradoras en el período comprendido a junio 2026

Tabla 8.

AÑO	MES	LIMPIAR FILTROS					
2026	Todas						
Cifras con corte a junio de 2026		Daños	Var%	Personas	Var%	Seguridad Social	Var%
Primas Emitidas		11,920 mil M	3.86 %	8,895 mil M	13.49 %	9,187 mil M	-1.24 %
Primas Devengadas		7,274 mil M	3.23 %	7,471 mil M	10.53 %	1,626 mil M	-63.58 %
Primas Devengadas Netas de XL		6,852 mil M	3.24 %	7,342 mil M	10.43 %	1,484 mil M	-65.90 %
Sinistros Pagados		4,954 mil M	9.06 %	3,832 mil M	12.67 %	1,906 mil M	-55.51 %
Sinistros Incurridos		4,072 mil M	11.13 %	3,595 mil M	9.66 %	4,671 mil M	-18.11 %
Sinistros Incurridos Netos de XL		4,009 mil M	10.02 %	3,493 mil M	9.89 %	4,619 mil M	-18.08 %
Siniestralidad Cuenta Compañía		55.99 %	7.65 %	48.13 %	-0.78 %	287.34 %	124.83 %
Siniestralidad CC Neta de XL		58.51 %	6.57 %	47.58 %	-0.49 %	311.17 %	140.21 %
Comisiones		592 mil M	6.32 %	2,092 mil M	16.50 %	307 mil M	21.53 %
Gastos Administrativos		1,435 mil M	4.50 %	1,299 mil M	22.90 %	507 mil M	14.36 %
Gastos de Personal		737 mil M	6.47 %	540 mil M	8.65 %	373 mil M	8.76 %
Resultado Técnico		25 mil M	-91.77 %	-80 mil M	-162.31 %	-5,428 mil M	65.32 %

ANALISIS DEL SECTOR

3. . Estudio de la Oferta:

El sector asegurador se encuentra segmentado en dos grandes líneas, una de personas (vida) y otra de daños (generales), las cuales, a pesar de sus semejanzas, tienen particularidades que las hacen especiales y son la base de cualquier ejercicio prospectivo del sector.

Los seguros de daños: Están asociados a la protección del patrimonio o bienes y son, por lo general, productos de corto plazo, como el seguro del auto o el de incendio.

Dentro de esta categoría se encuentran los seguros que tienen como finalidad principal reparar la pérdida que un asegurado puede sufrir en su patrimonio como consecuencia de un siniestro.

Los seguros de daños se dividen en dos grandes grupos:

- Seguros de cosas, destinados a indemnizar al asegurado por las pérdidas materiales directamente sufridas en un bien de su patrimonio.

- Seguros de responsabilidad cuyo fin es garantizar al asegurado frente a la responsabilidad civil en que pueda incurrir ante terceros por actos de los que sea responsable y proteger, así, su patrimonio.

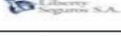
Los seguros de persona: Como su nombre lo indica, cubren riesgos relacionados con la vida o salud; por lo tanto, son, en general, de largo plazo.

Dentro del presente análisis se determina QUIEN VENDE, es decir, que compañías de seguros en Colombia tienen aprobados los ramos que más comúnmente son contratados por las Entidades Públicas, tanto para seguros de daños como para seguros de personas.

La suscripción de las pólizas del mercado asegurador en Colombia depende de las políticas de cada una de las Aseguradoras y de sus capacidades para contratar pólizas, cuya aprobación en la comercialización de ciertos productos, dependen de las autorizaciones que emita la Superintendencia Financiera de Colombia de los ramos que pueden suscribir, de allí que no todas las aseguradoras comercialicen la póliza que requiere Metro Sabanas S.A.S.

Las siguientes son las compañías que suscriben riesgos de entidades en los ramos de todo riesgo daños materiales, transporte de valores, transporte de mercancías, responsabilidad civil servidores públicos, semovientes, manejo global y seguros de accidentes personales:

ANÁLISIS DEL SECTOR

 PRINCIPALES OFERENTES EN CONTRATACIÓN ESTATAL EN PROCESOS ASESORADOS POR JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS		
No		COMPañÍA ASEGURADORA
1		ALLIANZ SEGUROS S.A.
2		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC
3		AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
4		CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
5		HDI SEGUROS S.A.
6		LA PREVISORA S.A. COMPañÍA DE SEGUROS
7		LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
8		LIBERTY SEGUROS S.A.
9		MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
10		SEGUROS DEL ESTADO S.A.
11		COMPañÍA MUNDIAL DE SEGUROS
12		SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
13		ZURICH SEGUROS S.A.

<https://fasecolda.com/servicios/directorio/companias-de-seguros/>

4. . Estudio de la Demanda:

Es obligación de las Entidades asegurar sus bienes e intereses patrimoniales, es por eso que, a través de la celebración de contratos de seguros, las Entidades buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

a. Adquisiciones Previas de la Entidad:

Con base en las implicaciones que tiene la toma de decisiones diarias en nuestra empresa, que administra recursos públicos del orden nacional y territorial para la implementación y construcción del sistema estratégico de transporte público para la ciudad de Sincelejo, ha sido necesaria garantizar cualquier riesgo de perjuicios causados a nuestra entidad y/o terceros que se deriven de las actuaciones de uno o varios funcionarios de la entidad incluyendo los miembros de la junta directiva.

Es por eso, que durante varias vigencias se ha contratado una póliza de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones y los gastos de defensa en materia disciplinaria penal y fiscal.

Tabla 8
Histórico de los últimos 10 años contratados

AÑO	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES	PRIMA PAGADA	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
2018	1003355- LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	\$ 91.630.000	1.100.000.000	16/03/2018	16/03/2019
2019	1003652- LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	\$ 94.997.700	1.100.000.000	29/03/2019	29/03/2020
2020	1003880- LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	\$87,179,400	1.221.000.000	5/08/2020	5/08/2021
2021	1004089- LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	\$ 94.450.300	1.221.000.000	8/10/2021	8/10/2022
2022	AMPLIACION -1004089- LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	\$ 47.225.150	1.221.000.000	8/04/2022	8/04/2023
2023	540-87-994000-15 ASEGURADORA SOLIDARIA	\$ 104.306.972	1.344.000.000	21/04/2023	21/04/2024
2024	1004361- LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	\$ 131.972.404	1.287.152.000	11/06/2024	11/06/2025
2025	10045171- LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	\$ 39,857,860	643,576,000	22/10/2025	22/10/2026

FUENTE: Fuente propia

b. Adquisiciones de Otras Entidades:

Es obligación de las Entidades del Estado asegurar la toma de decisiones como también los bienes e intereses patrimoniales. A través de la celebración de contratos de seguros, las Entidades Estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

Analizando las contrataciones de algunas pólizas de responsabilidad civil extracontractual adquiridas por entidades públicas en el secop I y secop II, relacionamos las siguientes:

Secop II

1. MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**	SAMC-006 DE 2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE RESPONSABILIDAD SERVIDORES PÚBLICOS, POLIZA DE SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES EN ENTIDADES ESTATALES, VIDA	Presentación de oferta	267.332.223 COP	Proceso adjudicado y celebrado
----------------------------------	--	---	------------------------	-----------------	--------------------------------

> INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**

Precio estimado total: 267.332.223 COP

Numero del proceso: SAMC-006 DE 2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE RESPONSABILIDAD SERVIDORES PÚBLICOS, POLIZA DE SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES EN ENTIDADES ESTATALES, VIDA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Descripción: ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE RESPONSABILIDAD SERVIDORES PÚBLICOS, POLIZA DE SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES EN ENTIDADES ESTATALES, VIDA GRUPO A FAVOR DEL ALCALDE MUNICIPAL, PERSONERO MUNICIPAL, CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

Tipo de proceso: Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Insurance

Justificación de la modalidad de contratación: Menor Cuantía

Duración del contrato: 1 (Meses)

2. MUNICIPIO DE DAGUA

MUNICIPIO DE DAGUA	MC-016-2026	*CONTRATAR LAS POLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE DAGUA PARA AMPARAR AL ALCALDE, AL PERSONERO MUNICIPAL, 13 CONCEJALES Y OTROS RIESGOS QUE DETERMINE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NOR	Presentación de oferta	20.474.190 COP	Proceso adjudicado y celebrado
--------------------	-------------	--	------------------------	----------------	--------------------------------

ANÁLISIS DEL SECTOR

Precio estimado total:	20.474.190 COP
Número del proceso	MC-016-2026
Título:	"CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE DAGUA PARA AMPARAR AL ALCALDE, AL PERSONERO MUNICIPAL, 13 CONCEJALES Y OTROS RIESGOS QUE DETERMINE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NOR
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	"CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE DAGUA PARA AMPARAR AL ALCALDE, AL PERSONERO MUNICIPAL, 13 CONCEJALES Y OTROS RIESGOS QUE DETERMINE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE."
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Insurance

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 365 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato Cra 11 #10-2 Dagua Valle del Cauca COLOMBIA

Código UNSPSC 84131600 - Seguros de vida, salud y accidentes

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotas? ☐ Sí ☒ No

3. CENTRO HOSPITAL DE LA FLORIDA ESE

				Presentación de oferta	20.260.419 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	CENTRO HOSPITAL DE LA FLORIDA ESE	2026000371	ADQUISICIÓN PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MEDICA A LAS CLINICAS, HOSPITALES, Y CENTROS MEDICOS, EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE SEGURO, PA	Presentación de oferta	17.867.850 COP	Publicado

ANÁLISIS DEL SECTOR

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

CENTRO HOSPITAL DE LA FLORIDA ESE

Precio estimado total: 17.867.850 COP

Número del proceso: 2026000371

Título: ADQUISICIÓN PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA A LAS CLÍNICAS, HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS, EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE SEGURO, PA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: ADQUISICIÓN PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA A LAS CLÍNICAS, HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS, EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE SEGURO, PARA EL CENTRO HOSPITAL DE LA FLORIDA ESE 2026

Tipo de proceso: Contratación régimen especial

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Insurance

Justificación de la modalidad de contratación: Regla aplicable

Duración del contrato: 5 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 30/05/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato: Barrio Zaragoza La Florida Nariño COLOMBIA

4 . SECOP II – CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME DE CORDOBA

	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME DE CORDOBA ESE	2026000111	SUMINISTRO DE POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CUYOS AMPAROS CONTRATADOS SON COBERTURA RC, CLINICAS Y HOSPITALES, USO DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y TERAPIA, ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES	Presentación de oferta	17.519.896 COP	Publicado
---	--	------------	---	------------------------	----------------	-----------

ANÁLISIS DEL SECTOR

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Información	
CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME DE CORDOBA ESE	
Precio estimado total:	17.519.896 COP
Número del proceso	2026000111
Título:	SUMINISTRO DE POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CUYOS AMPAROS CONTRATADOS SON COBERTURA RC, CLINICAS Y HOSPITALES, USO DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y TERAPIA, ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	SUMINISTRO DE POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CUYOS AMPAROS CONTRATADOS SON COBERTURA RC, CLINICAS Y HOSPITALES, USO DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y TERAPIA, ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES PAGO DE CAUSACIONES FINANZAS Y COSTAS, PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES, GASTOS MEDICOS, DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES, GASTOS JUDICIALES, CONFORME LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. EL CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME DE CORDOBA E.S.E COMO UNIDAD TERRITORIAL
Tipo de proceso	Contratación régimen especial
MiPyme	
Limitación de todo el proceso a MiPymes	☐ Sí ☒ No
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación	Decreto 092 de 2017
Duración del contrato:	5 (Días)

5. ESE SAN PEDRO DE CUMBITARA 1

ESE SAN PEDRO DE CUMBITARA1	SUM.019-2026	CONTRATO DE SEGURO PARA POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLINICA Y HOSPITALARIA, TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL Y POLIZA TODO RIESGO VEHICULO TIPO AMBULANCIA CON PLACA ODN	Presentación de oferta	45.943.080 COP	Publicado
-----------------------------	--------------	---	------------------------	----------------	-----------

Precio estimado total:	55.000.000 COP
Número del proceso	0026-SSC-2026
Título:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CONFORME A LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CONFORME A LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE, EN LOS QUE SE OBLIGUE A CUMPLIR DICHO REQUISITO.
Tipo de proceso	Contratación régimen especial
MiPyme	
Limitación de todo el proceso a MiPymes	☐ Sí ☒ No
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Insurance
Justificación de la modalidad de contratación	Regla aplicable
Duración del contrato:	223 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	Calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar Pasto Nariño COLOMBIA
Código UNSPSC	84131600 - Seguros de vida, salud y accidentes
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotés?	☐ Sí ☒ No

5. Análisis de Precios de Mercado:

Conforme a lo señalado en la ley 1474 del 2011 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía del mismo, la

ANÁLISIS DEL SECTOR

modalidad de selección procedente es la de mínima cuantía cuyo procedimiento se encuentra contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

El presupuesto oficial fue elaborado por la división administrativa y financiera de METRO SABANAS S.A.S., teniendo como base y soporte las cotizaciones recibidas de las empresas, y una vez analizados los precios se observa que los precios se encuentran ajustados a los precios del mercado.

La entidad Metro Sabanas deberá expedir el correspondiente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para respaldar el contrato y por la naturaleza del contrato a suscribir se pagará al contratista por el suministro de los productos, previa presentación de los documentos exigidos para el trámite de solicitud de pago.

Los proponentes y futuros contratistas tendrán en cuenta que los precios establecidos en el estudio de mercado, que se entienden con IVA incluido y el régimen tributario del proponente. Igualmente, el valor de todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, transportes, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

En ese sentido, el análisis económico se desarrolla orientado al cálculo de valores para definir el presupuesto de la contratación y el monto de costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y ejecución del contrato.

Es importante mencionar que el valor de la prima obedece al valor que la entidad estima asegurar, que basado en el presupuesto autorizado para la vigencia 2026, el valor a asegurar es de MIL MILLONES DE PESOS (\$ 1.000.000.000).

Para calcular el presupuesto de la entidad se procedió a realizar un análisis de precios promediando las dos cotizaciones recibidas :

COTIZACIONES RECIBIDAS, para asegurar \$ 1.000.000.000:

item.	Servicio	Detalle del servicio a prestar	Amparo por meses	ASEGURADORA 1 PREVISORA	ASEGURADORA 2 SOLIDARIA
				PRIMA	PRIMA
1	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS, PARA LOS FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE METRO SABANAS S.A.S".	valor asegurado: : El valor asegurado será de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000,000) MONEDA CORRIENTE	12	\$ 42.000.000	40.383.510
		VLR ANTES DE IVA		\$ 42.000.000	\$ 40.383.509,58
		IVA -		\$ 7.980.000	\$ 7.666.490,42
		TOTAL		\$ 49.980.000	\$ 48.050.000,00
		GRAN TOTAL		\$ 49.980.000	\$ 48.050.000,00
				PROMEDIO	49.015.000

ANÁLISIS DEL SECTOR

Dentro del presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Metro Sabanas SAS cuenta con un presupuesto para la apertura del proceso por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL PESOS (\$49.015.000) Incluido IVA**, esto, como resultado de promediar las cotizaciones, tal y como se muestra en la tabla anterior.

6. ASPECTOS TÉCNICOS

El contrato de seguro es el acuerdo por el cual una de las partes, el asegurador, se obliga a resarcir de un daño (actos incorrectos de servidores públicos, procesos disciplinarios administrativos, civiles, penales y de responsabilidad fiscal entre otros) o a pagar una suma de dinero a la otra parte, tomador, al verificarse la eventualidad prevista en el contrato, a cambio del pago de un precio, denominado prima, por el tomador.

Uno de los aspectos técnicos de mayor importancia en los seguros es la PRIMA, entendida como el precio o contraprestación que establece la compañía de seguros. Las primas no son uniformes y se aplican en razón a los montos asegurados y de la peligrosidad de los riesgos.

El valor asegurado será de **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000)** y la vigencia de la póliza es por un (1) año.

El contrato de seguro puede tener por objeto toda clase de riesgos si existe interés asegurable, razón por la cual las condiciones técnicas dependerán del riesgo a asegurar, número de cargos a asegurar y valor asegurado..

7. ASPECTOS LEGALES

Conforme a lo señalado en la Ley 1150 del 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía del mismo, la modalidad de selección procedente es la Mínima Cuantía, cuyo procedimiento se encuentra contemplado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el concurso y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Conforme a lo señalado en la Ley 1150 del 2007 en el literal b numeral 2 del artículo 2 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía del mismo, la modalidad de selección procedente es la MINIMA CUANTIA, el factor de evaluación será el Menor precio ofrecido.

Los pliegos de condiciones se establecerán con unos criterios de calificación a través de los cuales se busca que la entidad escoja un proponente que presente una oferta que cumpla con las condiciones técnicas, financieras, organizacionales y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

9. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

Grupo	F	Servicios
Segmento	84	Servicios Financieros y de Seguros
Familias	13	Servicios de seguros y pensiones
Clases	16	Seguros de vida, salud y accidentes.
Producto	07	Seguro de Responsabilidad Civil
CÓDIGO UNSPSC:		84131607

En caso en que el proponente no cuente con los códigos descritos anteriormente, Según lo establecido en la Circular Externa N.º 12 de 5 de mayo de 2014 de Colombia Compra Eficiente, “la calificación de proponente no es un requisito habilitante si no un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

La experiencia es un requisito habilitante, por lo tanto, para habilitar se debe verificar que el proponente a la fecha cuente con el RUP actualizado y en firme y se encuentre incluido dentro del mismo la experiencia clasificada dentro del Clasificador de Bienes y Servicios solicitada dentro del Proceso de Contratación de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo expuesto, los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia”.

En caso de uniones temporales o consorcios todos sus miembros deben estar inscritos en el segmento, familia, clase y producto requerido.

En el evento que el proponente participe bajo la modalidad de unión temporal, este criterio se obtendrá en función de su porcentaje de participación.

ANÁLISIS DEL SECTOR

10. ANÁLISIS DE POSIBLES OFERENTES

Es importante precisar que no todas las compañías de seguros, participan en procesos de contratación con Entidades Estatales, por cuanto no a todas las compañías les interesa el riesgo estatal bien sea por temas de Reaseguro frente a la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos e Infidelidad y Riesgos Financieros o por cuanto dentro de sus políticas internas de suscripción no tienen aprobados términos para estos procesos.

La siguiente tabla muestra los principales oferentes a nivel Nacional, con lo cual se puede concluir que existe un amplio sector asegurador que participa en procesos contractuales con Entidades Estatales, garantizando así la adjudicación del proceso contractual.

N°	COMPañÍA DE SEGUROS
1	SURAMERICANA
2	BOLÍVAR
3	AXA COLPATRIA
4	ESTADO
5	ALLIANZ
6	MAPFRE
7	POSITIVA
8	LIBERTY
9	PREVISORA
10	MUNDIAL
11	EQUIDAD
12	COLMENA
13	SOLIDARIA
14	CHUBB
15	BBVA
15	CARDIF
17	SBS SEGUROS
18	METLIFE
19	GLOBAL
20	HDI SEGUROS
21	ZURICH
22	NACIONAL

Que una vez realizado el análisis del sector económico para el desarrollo del proceso de contratación se procede a seguir con el proceso de la referencia.



Osiris Sierra Rubio

Jefe División Administrativa y Financiera